

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 246-2012

* * *

Acta de la Sesión Extraordinaria número doscientos cuarenta y seis, dos mil doce, celebrada en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día miércoles trece de diciembre de dos mil doce, dando inicio a las quince horas. Contando con la siguiente asistencia:

PRESENTES

Regidores Propietarios

Juan Vicente Barboza Mena
Mildre Aravena Zúñiga
Margarita Bejarano Ramírez
Osvaldo Zárate Monge
Matilde Pérez Rodríguez

Síndicos Propietarios

Ricardo Alfaro Oconitrillo
Rigoberto León Mora
Mario Parra Streubel

Personal Administrativo

José Eliécer Castro Castro, Secretario ad-hoc Municipal.
Isabel León Mora, Alcaldesa a.i. Municipal.

Regidores Suplentes

Gabriela León Jara
José Patricio Briceño Salazar

Grettel León Jiménez

Síndicos Suplentes

Vilma Fallas Cruz

AUSENTES

Jonathan Rodríguez Morales, Regidor Propietario.
Gerardo Madrigal Herrera, Regidor Propietario.
Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria.

ARTICULO ÚNICO. ESTUDIO DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN VIAL CANTONAL (PLANES QUINQUENALES).

Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal y al ser las 15:00 horas del miércoles 13 de noviembre de 2012 se da inicio a la Sesión y se nombra como Secretario ad-hoc al Sr. José Eliécer Castro Castro para la presente sesión.

Al iniciar la Sesión, no se cuenta con la presencia de los representantes de la Dirección de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (DGM/MOPT), ni del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia (IFCMDL/UNED), quienes tuvieron que cancelar su participación ya que para ese día se programó la visita a otro Concejo Municipal.

El Sr. Presidente –a solicitud de la Sra. Alcaldesa- mociona para alterar el orden del día y conocer dos documentos. Se aprueba la moción con 5 votos.

Asunto 01. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora presenta Oficio MA-DAF-0823-2012 de los Sres. Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador de Hacienda Municipal y Lic. Francisco Javier Marín Delgado, Contador Municipal:

“Los suscritos, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula No. 6-306-393, economista, en calidad de Coordinador General de Hacienda Municipal y Lic. Francisco Javier Marín Delgado, mayor, casado, cédula No. 4-132-017, Contador Público Autorizado; ambos de la Municipalidad del Cantón de Aguirre, Cédula Jurídica No.3-014-042111, le solicitamos interponga sus buenos oficios y le solicite la respectiva aprobación de los descuentos para el año 2013 al Concejo Municipal de Aguirre en base al artículo No.69 del Código Municipal el cual indica en el tercer párrafo lo siguiente: “La Municipalidad podrá otorgar incentivos a los contribuyentes que en el primer trimestre cancelen por adelantado los tributos de todo el año”.

En razón con la anterior sugerimos se le solicite la aprobación de los siguientes porcentajes de descuentos que se aplicarán a los siguientes tributos municipales para el ejercicio económico 2013: 1. Para aquellos contribuyentes que cancelen a más tardar el 31 de enero de 2013 todo el ejercicio económico 2013 tendrán un descuento (de los períodos trimestrales que adelanten) de lo siguiente:

- Bienes Inmuebles un 10%.
- Patentes Comerciales 10%.
- Espectáculo Público 10%.
- Impuesto sobre Rótulos Públicos 10%.
- Recolección de Basura 10%.
- Limpieza de Vías 10%.

Dicha propuesta obedece al cálculo de los descuentos de los últimos dos años, el cual nos muestra que el efecto más importante se presenta en el mes de enero con un aporte extraordinario en

promedio del 70% de la promoción. Esto representa para la Municipalidad un ingreso aproximado de €135.000.000,00 los cuales contribuyen en gran manera con la estabilidad de los compromisos al inicio del período; asimismo contribuye con el flujo de caja de la Municipalidad de Aguirre de los últimos meses del año que son los más bajos en recaudación.”

Acuerdo No. 01: El Concejo Acuerda: Aprobar los porcentajes de descuentos que se aplicarán a los tributos municipales para el ejercicio económico 2013, para aquellos contribuyentes que cancelen a más tardar el 31 de enero de 2013 todo el ejercicio económico 2013 según se detalla en el Oficio MA-DAF-0823-2012 de los Sres. Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador de Hacienda Municipal y Lic. Francisco Javier Marín Delgado, Contador Municipal. 5 votos.

Asunto 02. La Sra. Alcaldesa a.i. Municipal, Isabel León Mora presenta Oficio MA-DAF-0824-2012 de los Sres. Lic. Moisés Avendaño Loría, Coordinador de Hacienda Municipal y Lic. Francisco Javier Marín Delgado, Contador Municipal:

“Los suscritos, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula No. 6-306-393, economista, en calidad de Coordinador General de Hacienda Municipal y Lic. Francisco Javier Marín Delgado, mayor, casado, cédula No. 4-132-017, Contador Público Autorizado; ambos de la Municipalidad del Cantón de Aguirre, Cédula Jurídica No.3-014-042111, le remitimos para que sea de conocimiento del Concejo Municipal de Aguirre la siguiente información:

1. Mediante Decreto No. 37180 - H dado en la Presidencia de la República, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce; la Presidenta de la República y el Ministro de Hacienda decretan: Artículo 1º.— Modifícase el artículo 2º de la Ley No. 9019, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2012, publicada en el Alcance No. 106 a La Gaceta No. 244 de 20 de diciembre de 2011, con el fin de realizar el traslado de recursos a las municipalidades correspondiente a las partidas específicas del año 2012.

2. En razón con lo anterior a la Municipalidad de Aguirre le fue girado el pasado 30 de julio de 2012 a la cuenta de caja única No. 73900011460601022 - Municipalidad de Aguirre-Ley 7755 el monto correspondiente a €31.366.424 por concepto de partidas Específicas del 2012, las cuales había aprobado el Concejo Municipal en noviembre del 2011, mismas que actualmente se encuentran en ejecución, según detalle que se muestra a continuación:

60104 367 001 1310 3412 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, €450.000 (REPARACIÓN DE TECHO DE LA ESCUELA DE LA GALLEGA, DISTRITO QUEPOS).

60104 370 001 1310 3412 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, €3.640.090 (COMPRA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CASA DE HOSPEDAJE DE LA ESCUELA SAVEGRE, DISTRITO NARAJITO).

70104 364 001 2310 3310 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, €6.300.000 (CONSTRUCCIÓN DE PISO DE LA CANCHA DEL POLIDEPORTIVO DEL BOQUENSE, DISTRITO QUEPOS).

70104 365 001 2310 3421 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, ¢6.300.000 (CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE RECREACIÓN DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL (CTP) DE QUEPOS, DISTRITO QUEPOS).

70104 366 001 2310 3421 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, ¢570.124 (COMPRA DE MOBILIARIO PARA EL LABORATORIO DE TURISMO DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL (CTP) DE QUEPOS, DISTRITO QUEPOS).

70104 368 001 2310 3130 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, ¢9.606.210 (MEJORAS EN LAS TUBERÍAS Y TANQUES DE CAPTACIÓN DE AGUA POTABLE DE LA ASADA DE PORTALÓN, DISTRITO SAVEGRE).

70104 369 001 2310 3130 MUNICIPALIDAD DE AGUIRRE, ¢4.500.000 (COMPRA DE CLORIFICADOR E HIDRANTES DEL ACUEDUCTO RURAL DE LONDRES, DISTRITO NARANJITO).”

Acuerdo No. 02: El Concejo Acuerda: Nos damos por enterados. 5 votos.

Sin más asuntos que conocer, se finaliza la Sesión Extraordinaria número doscientos cuarenta y seis- dos mil doce, del miércoles trece de diciembre de dos mil doce, al ser las quince horas con veinticinco minutos.

José Eliécer Castro Castro
Secretario Ad-hoc Municipal

Juan Barboza Meza
Presidente Municipal

Isabel León Mora
Alcaldesa a.i. Municipal